LA DIRECTORA DE GENERACIÓN Y PROTECCIÓN DEL EMPLEO Y SUBSIDIO FAMILIAR DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

HACE CONSTAR QUE:

En cumplimiento del Artículo 2.1.2.1.20. del Decreto 1081 de 2015, modificado por el Artículo 3º del Decreto 1273 de 2020, aclara que, el Proyecto de Decreto "Por el cual se modifica parcialmente el Titulo 6 Sección 2 del Decreto 1072 de 2015" fue publicado el día 29 de octubre de 2020 en el sitio Web de esta Cartera Ministerial. En dicha publicación se indicó que "Los interesados, podrán enviar sus comentarios a partir del 30 de octubre hasta el 13 de noviembre de 2020 al correo jarboleda@mintrabajo.gov.co".

Una vez vencido el término anteriormente señalado, no se recibieron comentarios por parte de la ciudadanía o grupos de interés:

Atentamente.

MARTHA LILIANA AGUDELO VALENCIA

Directora de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar

Con Trabajo Decente el futuro es de todos





